



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA QUE ACREDITA DE OFICIO LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE A PROFESORADO DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024

Advertidos errores materiales en el Anexo IV con la relación de profesorado acreditado de oficio con nivel C1 de competencia digital docente por un proceso de análisis y validación de evidencias de la Resolución, de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial por la que se publica la relación definitiva que acredita de oficio la competencia digital docente a profesorado del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes durante el primer trimestre del curso 2023-2024, procede su rectificación conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», en los siguientes términos:

En el Anexo IV debe incluirse:

APELLIDOS Y NOMBRE: SAEZ ARENAS, JUSTO
DNI: ***4992**

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

Mónica Domínguez García

CORREO ELECTRÓNICO

director.ect@educacion.gob.es

C/ LOS MADRAZO 15-17
28071 MADRID
TEL.: 91 70180 00

